



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **00597** -2014-A/MPMN

Moquegua, **09 JUN. 2014**

**VISTOS:** El Proveído Nº 4711-2014-GM/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2014, emitida por la Gerencia Municipal, solicita la conformación de Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – Moquegua, el Informe Nº 787-2014-GAJ/GM/MPMN este último emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972;

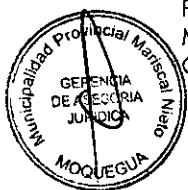
Que, el artículo 28º de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación;

Que, con Proveído Nº 4711-2014-GM/MPMN de fecha 22 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la Conformación de la Comisión Negociadora que representara a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, asimismo es de advertir el Auto Sub Directoral Nº 026-2014-SDDT/NC-DRTPE.MOQ, de fecha 15 de Mayo del 2014, emitida por el Sub Director de Defensa del Trabajador y N. C., resuelve: TENER PRESENTE EL PLIEGO DE RECLAMOS presentado por parte del Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – Moquegua; y en consecuencia se dispone la apertura del expediente administrativo de Negociación Colectiva, exhortando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a efecto de iniciar el Trato Directo dentro de los diez (10) días calendarios, quedando las partes obligadas a negociar de buena fe, conforme lo establece la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; por lo que la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión Negociadora, a efecto de que se emita la Resolución de Alcaldía de Conformación de la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – Moquegua;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 010-2003-TR Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-92-TR y conforme a la atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20º y del artículo 43º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Negociadora, de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva 2014, con el Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – Moquegua, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:



## TITULARES

01	MGR. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
03	CPCC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
04	ECON. EDEN VICENTE CORI	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
05	ABOG. JANETH ONQUE AGUILAR	SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.**- Precisase que los funcionarios nombrados en el punto anterior se encuentran facultados para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo a la que arribe.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

## REGISTRESE y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
 ALCALDE